Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

MUNICIPALIDAD *Aguaray*

Aguaray (S), 02 FEB 2023.

RESOLUCION N° 0299-023

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa AUTOSERVICIO SANCHEZ, que brindó el servicio de insumos y comestibles, mediante solicitud de distintas áreas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, las distintas áreas a través de la Empresa AUTOSERVICIO SANCHEZ C.U.I.T N° 30-67314586-4. Adquirió insumos y comestibles para ser distribuidos en los diferentes sectores y actividades que corresponden a la administración y el buen funcionamiento de las oficinas de la municipalidad, como así también asistir a numerosas familias de escasos recursos de nuestro pueblo, corresponden las Facturas 00012-00013665, 00012-000757, 00012-00014617, 00012-00014618, 00012-00014343, 00012-00014614, 00012-00014736, 00012-00014071, 00012-00015037, 00012-00014735, 00012-00014661, 00012-00014619, 00012-00015033, 00012-00015034, 00012-00014738, 00012-00014744, 00012-00014737, 00012-00014905, 00012-00014486, 00012-00014660, 00012-00014659.-

Que, la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de insumos y comestibles para las Oficinas y actividades que se llevan a cabo en el Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 130.468,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa AUTOSERVICIO SANCHEZ C.U.I.T N° 30-67314586-4 – con Domicilio Hipólito Irigoyen s/n, de la Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma.-

Nef.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

Municipalidad de Aguaray – Provincia de Salta

Guillermo, S. Alemán
Intendente
Municipalidad de Aguaray

MUNICIPALIDAD *Aguaray*

Secretaría Hacienda Municipal

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4536 – Salta - Argentina

Secretaria
Fernández Sandra